



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000273

LITUECHE, 15 de febrero del 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 47

CONSIDERANDO:

- La celebración del 109 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El Municipio tiene necesidad de contratar servicio de Banquetearía para la atención de invitados al Acto Oficial del Carnaval Litueche 2018.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Decreto N° 1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 de fecha 15 de febrero del 2018

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra J.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de Servicio de Banquetearía al Proveedor **Julio Remberto Morales Donoso**, Rut: 9.509.275-6, por un monto de **\$ 1.000.000 (un millón de pesos) impuesto incluido.**

2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Julio Remberto Morales Donoso, cedula de identidad N° 9.509.275-6, por la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos). Impuesto incluido.

3.-ESTABLEZCASE que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

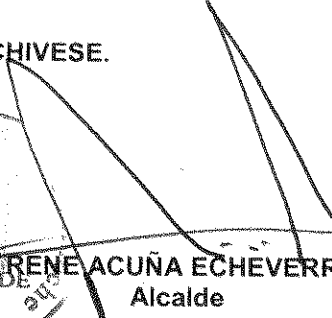
4.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2018, Actividades Municipales "Alimentos y Bebidas"

5.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PPV/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

